

No CONTRATO:

059-2024

FECHA:

24-04-2024

CONTRATO No: 059 de 2024
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS
CONTRATISTA: ELECTRICOS Y PAPELERIA VALLEJO SAS
IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.675.992-6 C.C. R.L. No 93.293.302 de Líbano Tolima.
CONTRATANTE: EMSER E.S.P.
VALOR: \$ 16'570.996
OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO NECESARIOS EN LA EMSER E.S.P. DURANTE LA VIGENCIA 2024.
DURACION: A partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2024.

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **LILIANA LONDOÑO MOGOLLON** mayor de edad, vecina y domiciliada en Líbano Tolima, identificada con cédula de ciudadanía N.º 65.719.404 de Líbano Tolima, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano "EMSER E.S.P. de conformidad con el Decreto No. 004 del 01 de Enero de 2024 y Acta de Posesión No 000003 del 02 de Enero de 2024, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, facultado para contratar mediante Acuerdo No. 002 de Junio 14 de 2019 de la Honorable Junta Directiva de la EMSER E.S.P: por una parte quien en adelante se denominará **LA EMSER E.S.P.** y por la otra **ELECTRICOS Y PAPELERIA VALLEJO SAS** Identificado con NIT 901.675.992-6, representada legalmente por **ANEIDER RODRIGUEZ VALLEJO** con cedula de ciudadanía No. 93.293.302 de Líbano Tolima, quien en lo sucesivo para todos los efectos de éste contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato de suministros Conforme a las siguientes consideraciones: **1)** La EMSER E.S.P. con la finalidad de garantizar su normal funcionamiento, debe proveer el suministro oportuno de los elementos de papelería, útiles de escritorio y demás elementos de oficina, lo que obliga a la entidad a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer estas necesidades. **2).** La Empresa podrá celebrar los contratos o convenios necesarios para la realización de actividades y/o proyectos acordes con su objeto social. **3).** Que se realizó estudio previo, en el que se determinó contratar con una persona natural o jurídica para adquirir el suministro de elementos de papelería y útiles de escritorio en la EMSER E.S.P. y se cursó solicitud de oferta mediante la invitación de Mínima Cuantía No 009-2024, publicada en la página web www.emseresp.com y el contratista presentó propuesta ajustada a lo requerido por la EMSER E.S.P. **6).** Que existe disponibilidad presupuestal para atender este compromiso. **7.)** Que de conformidad con lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019, el presente contrato de suministro, se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO NECESARIOS EN LA EMSER E.S.P. DURANTE LA VIGENCIA 2024. **SEGUNDA. - OBLIGACIONES Y GARANTIAS DEL CONTRATISTA:** **1)** Cumplir con el

Fecha de aprobación: 25-04-2024

objeto del contrato. **2)** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación de Mínima Cuantía y a la oferta presentada por el contratista. **3)** Suministrar elementos de primera calidad de marcas reconocidas en el mercado que cumplan con las características ofertadas **5)** mantener las garantías de fábrica de los elementos suministradas. **5)** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **6)** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **7) GARANTIAS: De Cumplimiento:** Por el 20% sobre el valor total del contrato, por el término del mismo y 6 meses más. **De Calidad Bienes y Servicios:** Por el 15% sobre el valor total del contrato, por el término del mismo y 6 meses más.

TERCERA. - OBLIGACIONES EMSER E.S.P: 1. - Exigir del CONTRATISTA y/o el Garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2.- Pagar el valor del presente contrato una vez recibidos los bienes a satisfacción. **CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma de Dieciseis Millones Quinientos Setenta Mil Novecientos Noventa y Seis Pesos M.CTE (\$16'570.996.00), valor que incluye los impuestos, costos y gastos en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del objeto contratado. Que serán cancelados de la siguiente manera **1.** se cancelarán Contra pedido y factura de cobro parcial presentada, previa certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor y cancelada por intermedio de la Dirección, Administrativa, Financiera y Comercial, una vez recibido el producto a entera satisfacción, incluyendo todos los costos de Ley. Así mismo es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales, debido a que este contrato no genera ninguna relación laboral. **QUINTA. - DURACION DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será contada a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2024. **SEXTA. - IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo a la siguiente imputación: CDP No. 194 Rubros No 032106 Materiales y Suministros - 05410801 Servicio Acueducto – 05410802 Servicio de Alcantarillado – 05410803 Servicio de Aseo del 27-03-2024 (16'617.235) y COMPROMISO No. 241 Del 24-04-2024 (\$16'570.996) **SÉPTIMA: - SUPERVISIÓN:** La Supervisión sobre la correcta ejecución del presente contrato será realizada por el Técnico Administrativo Grupo Recursos Físicos. Los elementos contratados, serán las cantidades contenidas en el siguiente detalle y precios unitarios establecidos en la propuesta económica, así: -----

LISTADO INSUMOS PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANT
1	RESMA DE PAPEL CARTA ECOLOGICO X 10 UND	CAJA	20
2	LAPIZ MIRADO #2 X 12 UND	CAJA	2
3	PEGANTE EN BARRA X 40 GRAMOS	UND	24
4	GANCHOS CLIPS PLASTICO X 80 UND	CAJA	36
5	SOBRE DE MANILA CARTA ESPECIAL	UND	100
6	CORTA PAPEL METALICO	UND	3
7	CUADERNO CUADRICULADO ARGOLLADO GRANDE	UND	12
8	BANDAS DE CAUCHO SILICONADA X KILO	KILO	1

Fecha de aprobación: 25-04-2024



CÓDIGO
FR-GA-024
VERSIÓN
01

9	RESMA DE PAPEL OFICIO ECOLOGICO X 10 UND CAJA	CAJA	1
10	CINTA EMPAQUE 2.5' X 200 M ROLLO	ROLLO	6
11	CARPETA COLGANTE CAFÉ	UND	600
12	GANCHOS PLASTICOS PARA LEGAJAR X 20 UND	PTE	36
13	BORRADOR MIGA DE PAN	UND	12
14	MARCADOR SHARPIE X 12 COLORE SURTIDOS	CAJA	1
15	MARCADOR SHARPIE X 12 COLOR NEGRO	CAJA	2
16	DESINFEX PARA DESCONTAMINACIÓN X 1.000 ML	AEROSOL	6
17	PAD MOUSE EN GEL	UND	12
18	KIT LIMPIADOR DE PANTALLA(LIQUIDO,ESCOBILLA,PAÑO)	UND	2
19	TAJA LAPIZ PLASTICO DE UN HUECO	UND	6
20	TACOS MEMOS AUTOADHESIVOS CAJA X 12 PAQUETES	CAJA	1
21	REGLA DE 30 CMS UND (PLASTICA FLEXIBLE) COLORES	UND	12
22	RESALTADORES X 12 (COLORES SURTIDOS)	CAJA	6
23	BANDERITAS 42X12MM	PTE	12
24	FECHADOR	UND	6
25	PORTAMINAS N° 0,7 UNIDAD	UND	24
26	LAPICERO OFFI ESCO TINTA 0,7 GEL	UND	24
27	MEMORIA 8 GB	UND	8
28	BAYETILLA ROJA X METRO	MTR	6
29	BOLIGRAFO SEMIGEL 0,7	CAJA	3
30	PILAS AA PAR	PAR	12
31	PILAS AAA PAR	PAR	12
32	FELPAS PARA CD-DVD	UND	100
33	TIJERA ESTILO MODISTERIA	UND	6
34	GRAPADORA - REF 0E -323 UND	UND	2
35	LIBRO CONTABILIDAD (DIARIO COLUMNARIO)	UND	1
36	TABLAS LEGAJADORAS UND	UND	3
37	CARTULINA NEGRA PLIEGO	PLIEGO	2
38	CARTULINA BLANCA PLIEGO	PLIEGO	2
39	GRAPA STANDARD 26/6 5000	CAJA	3
40	PAQUETE PAPEL ADHESIVO PAQX20	PTE	2
41	CARTULINA COLORES VARIOS FLUORECENTE	CUARTO	12
42	HUELLERO	UND	2
43	ALMOHADILLA PARA SELLO	UND	2
44	ARCHIVADOR METALICO CUATRO GAVETAS (PQR)	UND	6
45	CARPETA PASTA DURA DE 1"	UND	2
46	CARPETA PASTA DURA DE 1.5	UND	2
47	CARPETA PASTA DURA DE 2"	UND	2

Fecha de aprobación: 25-04-2024



48 ROLLO CINTA DE ENMASCAR 24 mm x 50m 3M

UND

12

OCTAVA - CADUCIDAD: EMSER E.S.P. Previo requerimiento hecho por escrito al CONTRATISTA declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación prevista de acuerdo al proceso de invitación realizado, **PARAGRAFO.-** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **NOVENA.- CESION y SUBCONTRATACION:** El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito de EMSER E.S.P. **DECIMA.- INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.-** Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, manual interno de contratación Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019, y demás normas reglamentarias. **DECIMA PRIMERA. - LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO:** las partes de común acuerdo pueden dar por terminado el contrato en forma bilateral, por cumplimiento del objeto contractual, por vencimiento del plazo. **DECIMA SEGUNDA. - LIQUIDACION DEL CONTRATO:** EMSER E.S.P. podrá liquidar el presente contrato de conformidad a lo establecido en el Manual Interno de Contratación, Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019. **DECIMA TERCERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la firma del presente contrato que no se halla incurrido en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **DECIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO:** EL presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución: 1.- La disponibilidad presupuestal correspondiente **DECIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción. **DECIMA SEXTA: INDEMNIDAD** El contratista mantendrá indemne a EMSER E.S.P., contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros que se ocasionen durante la ejecución del contrato. Para constancia se firma en El Líbano Tolima a los Veinticuatro (24) días del Mes de Abril del año Dos mil Veinticuatro (2024).

POR EMSER E.S.P.

POR EL CONTRATISTA

LILIANA LONDOÑO MOGOLLON
C.C. 65.719.404 de Líbano Tolima
Gerente EMSER E.S.P.

ELECTRICOS Y PAPELERIA VALLEJO SAS
NIT: 901.675.992-6
Rep. Legal. Aneider Rodríguez Vallejo

Fecha de aprobación: 25-04-2024

